

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, sita en el Hospital Provincial, Ramón y Cajal, núm. 66; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 octubre 1930.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.262.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 4.º

Vedados de caza. — PROVIDENCIA

Con esta fecha se comunica por este Gobierno, a D. Waldo González Serrano, vecino de esta ciudad, la siguiente providencia:

Vista su instancia fecha 25 de junio último, por sí, y en nombre y representación de doña Joaquina Urzáiz de Valenzuela, vecina de esta ciudad, en súplica a mi autoridad de que por este Gobierno y previa la formación del oportuno expediente, se proceda a declarar «Vedado de Caza», parte de la finca conocida por «Dehesa de Ganaderos», propiedad de la indicada señora de Urzáiz y Valenzuela, como heredera de doña Rosa Cavero y Álvarez de Toledo, enclavada en este término municipal, o sean, cincuenta hectáreas de la misma, que lindan al norte y al

oeste con la finca de cuya totalidad se hace la «Veda», al sur con Bardallur y Almazorro y al este con La Muela y Acampo de Guallar, y

Vistos así mismo los informes emitidos por la Alcaldía de esta capital y señores Jefe de esta Comandancia de la Guardia civil y Delegado de Hacienda de la provincia; haberse publicado circular de este Gobierno, núm. 3.433 de 1.º del actual, BOLETÍN OFICIAL núm. 234 de 2 del mismo, dando quince días de tiempo para oír reclamaciones relacionadas con la concesión solicitada, sin que se haya presentado ninguna, y lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de 3 de junio de 1903, para ejecución de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, reformado el primero de dichos artículos por Real decreto ley de 13 de junio de 1924; en uso de las atribuciones que la citada ley y Reglamento me conceden en los artículos mencionados, he acordado declarar «Vedado de Caza» la parte de la indicada finca «Dehesa de Ganaderos» solicitada, de la cabida y linderos que queda hecha mención, a su favor, como arrendatario que es V. de la caza de la finca de referencia; debiendo procederse por V., a presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la correspondiente declaración como tal «Vedado de Caza» de la parte de la susodicha finca, al objeto de que sea dada de alta en el apéndice, a los efectos de tributación, de conformidad con lo prevenido en circular de 25 de septiembre de 1902, y a poner en los límites de la misma, a to los los aires y en sitios fácilmente legibles, tablillas o piedras con letreros que digan: «Vedado de Caza»; significándole al propio

tiempo, que con esta misma fecha, comunico esta mi providencia a los señores Alcalde de esta capital, Delegado de Hacienda de la provincia, Jefe de la Comandancia de la Guardia civil e Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico; ordeno la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL, y que le ha correspondido al tan repetido «Vedado de Caza» el número 74 de matrícula. — Lo digo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1930.

El Gobernador civil interino,

Pablo de Castro y Santoyo.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.513.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1930.

(Conclusión). — Véase el B. O. de ayer.

Sesión del día 19.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir un coche automóvil con destino al servicio oficial del Alcalde.

Adjudicar a D. Pelayo Martínez, el concurso celebrado para contratar el suministro de trajes de uniforme para el personal del servicio de Limpieza pública.

Ceder el Teatro Principal para dar una conferencia D. Julián Besteiro.

Abonar el importe de los derechos del Título de Bachiller elemental a los becarios municipales Antonio Jimeno y Francisco Bescós.

Autorizar a la Maestra municipal del barrio de Villarrapa (Casetas) para adquirir material escolar y de limpieza.

Desestimar instancia formulada por D. Alfonso Sánchez, D. Rafael Bernad, D. Eduardo Guallar, D. José Gracia, pidiendo ser confirmados en sus cargos de celadores de la Policía sanitaria de Abastos.

Abonar a los Maestros interinos del Grupo escolar Costa devengos por casa habitación.

Anunciar concurso de carteles para anunciar las próximas fiestas del Pilar.

Conceder una subvención de 1000 pesetas, a la Escuela de Cantadores de Pau.

Aprobar una relación de facturas presentada por el Negociado de Gobernación con el conforme de la ponencia.

Designar a D. Gabriel Faci para Presidente del Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de técnico químico del Laboratorio Químico municipal.

Desestimar la instancia del Gremio de expen-

dedores de vinos, solicitando se lleven a los puntos donde se hallan establecidos los puestos auxiliares de Recaudación los felatos designados para las operaciones de adeudo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar el concierto con los propietarios de coches de plaza para el pago de los arbitrios por situado de rodaje, en la cifra de 4.000 pesetas.

Desestimar reclamación de D. Isaac Jiménez, contra acta de la Inspección de Arbitrios por falta de pago del canon de agua en la Fonda Hispano Francesa.

Autorizar a D.^a María Bernad, para la venta de gaseosas en la Plaza de Toros.

Otorgar permiso a D. Simón García para la instalación de un puesto destinado a la venta de refrescos en la Plaza del Pueblo.

Autorizar a D. Agustín Charles, D. Antonio Royo, D.^a María Mas, D. Antonio Mas y D. Juan Vidal, para colocar veladores en el Paseo de Pamplona, 9; Pignatelli, 124; Coso, 25; Coso, 76; y Camino de los Cubos, respectivamente.

Denegar la instancia de D. Marcelo Marcén, interesando instalar un kiosco a la entrada de la Estación de M. Z. A.

Autorizar a D. Isaac García, para colocar un puesto de refrescos en la Puerta del Carmen.

Aprobar una relación de facturas presentada por el Negociado de Hacienda.

Autorizar a D.^a Eleuteria Ibáñez, para instalar un puesto de venta de refrescos en la Gran Vía.

Aprobar las liquidaciones propuestas por el Negociado de Hacienda, de las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios, a los señores siguientes: Viuda de P. Domingo, por diferencia en el pago de canon de agua; a D. Martín Agüeras, por el mismo concepto, y D. Vicente Vidal, por defraudación en la tasa de rodaje correspondiente a un carro de transporte.

Realizar obras en el pabellón de Mondonguería y otras complementarias en el Matadero.

Autorizar a D. Modesto Andrés, para poner con escombros la parte de su finca sita en la calle de Jesús, 199, arrastrada por la corriente en la última avenida.

Instalar luz en la casilla que ocupa el guarda de Montes Donato Sanz, en el Parque de Torrero.

Reparar los daños ocasionados por la última avenida del Ebro en los baños instalados a la orilla de dicho río.

Expropiar dos terrenos yermos de la propiedad de los herederos de D. Antonio Barril, en una superficie de 26.649 hectáreas para completar las obras de construcción de un Parque bosque en el Monte de Lorrero.

Denegar la instancia de D. José Rodríguez, que ofrece la venta de filtros.

Desestimar la instancia del Presidente de la Asociación de vecinos del barrio de Jesús, solicitando se instale una fuente pública en dicho barrio.

Resolver favorablemente la instancia de la In-

Industrial Licorera y otros propietarios del Camino de San José, que solicitan se cambie la tubería de conducción de agua.

Acceder a lo solicitado por los vecinos del barrio del Arrabal, solicitando la instalación de dos tajaderas para evitar inundaciones, siendo una de ellas de cuenta de los propietarios de dicha zona.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las oficinas correspondientes, diversas licencias para pequeñas obras en los sitios que se detallan en el dictamen del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. José Puértolas, para construir una casa en la calle de San Clemente.

Orjenar sea retirado un poste del tranvía colocado en el centro de la acera de la calle de Sobrarbe.

Intensificar el alumbrado del Paseo de Ruiseñores, con carácter provisional.

Denegar la autorización solicitada para realizar pruebas de alumbrado público con los aparatos de gas de las marcas «Degea» y «Graetzin».

Autorizar a la Ponencia de Fomento, para celebrar un concursillo a fin de que sea enajenado el material inútil de bandajes, cubiertas, etc.

Desestimar instancia de D. Lorenzo Almarza, en reclamación de las molestias que le ocasiona el funcionamiento de las máquinas de «La Voz de Aragón».

Aprobar un dictamen proponiendo que la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones se haga cargo de la conservación retribuida de las calles de Candelija, Gil Berges, Fuenclara y Casa Jiménez.

Autorizar a la Azucarera de Aragón para poner en servicio un motor cuya baja le fué concedida en 22 de junio último.

Denegar instancia del Presidente del barrio de la Romareda, que solicita la cesión gratuita de adoquín de Rondas.

Aprobar una relación de facturas, presentada por el Negociado de Fomento.

Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Alcalde D. Enrique Armisén.

Solicitar de la Federación Patronal y Gremios constituidos la designación de miembros que cooperen a su labor calificadora en el Tribunal de Oposiciones a becas municipales para obreros.

Aprobar un oficio de gracias, dirigido al Presidente de la Casa de Ganaderos, por el envío diario de leche a los asilados de la Casa Amparo.

Desestimar petición de María Colás para verificar los trabajos de limpieza en las dependencias de la Casa Consistorial.

Denegar petición de D.^a Aurea García, interesando la revisión del expediente del concurso celebrado para el nombramiento de Maestra Auxiliar de Montañana.

Desestimar instancias de D.^a Gregoria Marti-

nez y D.^a Teresa Benabarre, que interesan ser nombradas comadronas de la Beneficencia municipal.

Asignar el número 2 a la casa construída en la Plaza de Castelar, propiedad de D. Julio López.

Conceder a la viuda del guardia municipal Manuel Carnicer un socorro equivalente a trece mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

Otorgar a Ramón Mora, guardia municipal, la jubilación que interesaba.

Autorizar, para establecer cuadras destinadas a ganado vacuno a D. Eusebio Peribáñez, en Igualdad, 10; a D. Luis Pérez Cistué, en Casa Blanca, 63, y a D. Antonio Lausín.

Adquirir 20 ejemplares de la obra titulada Valle de Ordesa.

Aprobar una relación de facturas presentada por el Negociado de Gobernación.

Autorizar al Casino Mercantil para colocar veladores en la acera del Coso.

Denegar instancia del Círculo Instructivo de las Delicias solicitando la condonación del arbitrio por casino y círculo de recreo.

Autorizar al Café Central para colocar veladores en los Porches del Paseo.

Denegar instancia de D. Pascual Catalán, interesando prórroga de la concesión de fotografía exclusivo en los jardines de la Lonja y anunciar subasta para la adjudicación de la misma.

Autorizar a D.^a Emilia López para situarse con un carrito destinado a la venta de helados en la calle de Sangenis.

Desestimar la instancia de las monjas de Santa Lucía, solicitando la exención en el pago del canon correspondiente a una licencia para obras.

Autorizar a D. Adolfo Marqués para situarse con un carrito en la esquina de la calle de Zapata.

Denegar reclamación de D. Raimundo Valet, contra acta de la Inspección de Arbitrios por diferencias en el pago del canon por consumo de agua en la finca núm. 15 del Paseo de Ruiseñores.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por D. Francisco Martínez y D. José Sancho Arroyo, contra la imposición de contribuciones especiales.

Denegar reclamación de D.^a Encarnación Aparicio, contra la imposición de contribución especial por renovación de pavimento de la calle de Dulong.

Anular el acta de la Inspección de Arbitrios a D. Protasio Rueda, por apertura de Industria.

Requerir a los propietarios de altavoces instalados en la vía pública, para que en el plazo de diez días se den de alta en el pago del arbitrio anual de 1.000 pesetas.

Aprobar una relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Adquirir los efectos necesarios para el botiquín del Matadero.

Autorizar a D. Florentín Baraza para construir una capilla en el Cementerio de Torrero.

Enajenar a D. Vicente Espiau una superficie

de terreno de 19'65 metros cuadrados, en el barrio de Peñafior, por valor de 10 pesetas metro cuadrado; y a D. Jose Zanuy, otros 19'65 metros en el citado barrio y por igual tasación.

Autorizar a D. Pascual Romeo para instalar churrería en la arboleda de Macanaz.

Modificar un riego que atraviesa los desmontes situados en el Paseo de Ruiseñores

Autorizar a D. Juan Muñoz, para pagar decenalmente los impuestos por carne que sacrifique.

Aprobar una relación de facturas presentada por el Negociado de Propiedades.

Autorizar a la Comisión permanente para designar a los señores Conciales que han de representar al Ayuntamiento en el acto de deslinde de la finca del Sr. Equiza.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las oficinas correspondientes, determinadas licencias para la construcción de pequeñas obras en los sitios que en el dictamen se detallan.

Autorizar al propietario de Las Palmeras para el establecimiento del servicio de autobuses, desde la plaza de la Constitución al citado edificio.

Conceder prórroga para realizar obras, solicitada por D. Jacinto Vergara, en Villacampa, 23.

Aprobar una relación de facturas presentada por el Negociado de Fomento.

Destinar cantidades para el pago de jornales eventuales.

Núm. 3.266.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 2 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa cuartel, sita en la calle de Jesús, núm. 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas de caza que se hallan depositadas en la misma y que reúnen las condiciones prevenidas y de la chatarra de las de uso prohibido que han sido destruidas.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 20 de octubre de 1930.—El primer Jefe, Luis Villena Ramos,

SECCIÓN SEXTA

Ibdes.

Los días 3, 4, 28 y 29 de noviembre próximo, y hora de las nueve a las doce y de las catorce a las diez y siete, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades del corriente ejercicio en su período voluntario.

Ibdes, 18 de octubre de 1930. — El Alcalde, José Guajardo.

Malpica de Arba.

El presupuesto municipal extraordinario formado por este Ayuntamiento para el pago de gastos que origine el arreglo de la actual instalación del abastecimiento de aguas, un crédito al Banco Zaragozano, que lo concedió para pagar aquellas obras de primer establecimiento, y garantizar el pago por anualidades constantes llevadas al presupuesto ordinario respectivo desde el 1931 hasta el 1943 en que quedará totalmente estinguida la deuda, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público, a los efectos de examen por los contribuyentes y entidades interesadas, que podrán formular sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

Malpica de Arba, 19 de octubre de 1930.— El Alcalde, Domingo Campos.

Rodén.

Por el presente anuncio se advierte a todo vecino y hacendado forastero que posea fincas rústicas en este término municipal, que el día veintisiete del mes actual y horas de nueve a doce de su mañana y de tres a cinco de la tarde, se cobrará en esta Casa Consistorial la segunda mitad de las cuotas del reparto jirado por este Ayuntamiento, con el fin de cubrir los gastos ocasionados al mismo con la medición parcelaria de dicho término.

Lo que por medio del presente anuncio requiero a todos los interesados, para que en el sitio, día y hora antes expresados hagan efectivos a sus deudores, pues transcurrido el cual, los morosos incurrirán en los apremios correspondientes.

Rodén, 18 de octubre de 1930.—El Alcalde, M. Borque.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.260.

Daroca.

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario, con el núm. 77 de 1930, por robo de una caballería al vecino de Montón, Jesus Langa Estella en la noche del día once del corriente mes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de las llamadas burreñas, tiene sobre un metro cincuenta centímetros de altura, de unos diez y

siete años de edad y de pelo negro, lleva una rozadura en el brazo derecho, que se produjo en el trabajo el día once y se hallaba herrada de las cuatro extremidades, poniéndola en su caso, con el que actualmente la tenga, si no acredita su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca, a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta.—Antonio de Santiago.—Julían Sánchez.

Núm. 3.249.

Borja.

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, promovidos por D.^a Elisa Beitia Capelastegui, representada por el Procurador D. Rodolfo Aráus Castro, contra los cónyuges D. Domingo Martínez García y D.^a Nicolasa Martínez Moreno, vecinos de Fuendejalón, por la suma de tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos, intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a pública primera subasta, por el tipo de tasación, los bienes que, a continuación se reseñan, sitos todos en término municipal de Fuendejalón.

1. Campo, en partida de «Pintado», de catorce hanegas, o sea una hectárea; linda N. Joaquín Sanz, S. Domingo Anciso, E. Juan Moreno y O. Manuel Anciso: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

2. Campo, en la «Balsa del Monte», de doce hanegas; linda al N. Miguel Aznar, E. Teodoro Martínez, S. y O. Miguel Aznar: tasado en trescientas pesetas.

3. Campo, en Cabezo de los grillos, de seis hanegas, linda al N. Roque Badía, S. y E. camino, O. Simón Martínez: tasado en ciento cincuenta pesetas.

4. Campo, en «Canteras», de seis hanegas; linda N. camino, S. Pedro Aznar, E. Francisco Martínez y O. camino: tasado en ciento cincuenta pesetas.

5. Campo, en «Pintado», de seis hanegas; linda al N. S. y E. Francisco Martínez, O. Miguel Zueco: tasado en ciento cincuenta pesetas.

6. Campo, en «Monte Alto», de doce hanegas; linda al N. Miguel García, S. Juana Moreno, E. Vicente Cuartero y O. Pedro García: tasado en trescientas pesetas.

7. Campo, en «Torralba», de seis hanegas; linda al N. Juan Pradilla, S. Juan Espligares, E. heredero de Regino Fuentes y O. Francisco Anciso: tasado en ciento cincuenta pesetas.

8. Campo, en el «Cabezo de la Cesta», de doce hanegas; linda al E. y S. Pedro García, N. Emeterio Gil y O. Tomás Andía: tasado en trescientas pesetas.

9. Campo, en «Treserrados», de catorce hanegas; linda al E. Blas Gil, S. Francisca Anciso, E. Bibiana Anciso y N. Marcelino Anciso: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

10. Campo, en «Tras de la Sierra», de nueve

hanegas; linda E. y O. monte, N. Benito Martínez y S. Simón Martínez: tasado en doscientas veinticinco pesetas.

11. Campo, en «Pedrera», de ocho hanegas; linda al N. Manuel Martínez, E. León Anciso, S. Joaquín Martínez y O. Pedro Navascuez: tasado en doscientas pesetas.

12. Campo, en «Royuelo», de cuatro hanegas; linda al N. José Hernández, S. Ramón Viñés, este Domingo Anciso y O. Manuel Anciso: tasado en cien pesetas.

13. Campo, en «Nevero», de tres hanegas; linda E. camino a Riela, N. Eugenio Villa, sur Mariano Zueco y O. Manuel Martínez: tasado en setenta y cinco pesetas.

14. Campo, hoy viña, en la «Chama», de diez y seis hanegas; linda al N. Joaquín y Simón Martínez, S. Ramón Viñés, E. Petra Martínez y O. Manuel Aznar: tasado en mil trescientas sesenta pesetas.

15. Campo, en «Machuca», de cuatro hanegas; linda al N. camino, S. Pío Aznar, E. Demetrio Gil y O. Simón Martínez: tasado en cien pesetas.

16. Campo, en «Carrabel», de dos hanegas; linda al N. Mariano Rodríguez, S. Manuel Lasheras, E. Manuel Anciso y O. Pedro García: tasado en cincuenta pesetas.

17. Campo, en «Majuelos», de una hanega; linda al N. Mariano Rodríguez S. Cristóbal Badiá, este Petra Martínez y O. Bruno Martínez: tasado en veinticinco pesetas.

18. Corral, en la calle de la Sierra, que linda por derecha Joaquín Martínez, izquierda Marcelino Martínez y espalda Antonio Lalirda: tasado en quinientas pesetas.

19. Campo, en «Majuelos», de tres hanegas; linda al N. camino, S. Manuel Navascués, este Juan Antonio Viñés y O. Agustín Anciso: tasado en setenta y cinco pesetas.

20. Campo, en «Abarco», de quince hanegas; linda E. Benigno Martínez, S. y N. Vicente Rodríguez y O. Joaquín Martínez: tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

21. Campo, en «Cañada Lentiscar», de doce hanegas; linda al N. Jerónimo Jiménez, S. Francisco Vidal y O. Magdalena Rodríguez: tasado en trescientas pesetas.

22. Corral y era, en las «Altas», de una hanega y tres áreas; linda al E. Juan Antonio Viñés, S. Ramón Artero, N. calle de la Posada y O. Manuel Mañas: tasado en quinientas pesetas.

Suma total, seis mil ochenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado para ello o consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación; y

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Borja, a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta.— Juan Angel Gómez Alarcón.—Licenciado, Antonio Bonafós.

Núm. 3.251.

Borja.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, se cita a la vendedora ambulante Pilar Jiménez Castro, cuyo actual paradero se ignora y cuya madre, llamada Francisca Castro, es vecina de Cariñena, para que en término de cinco días, a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 24 del actual se sigue por homicidio de Justo Heredia contra Emilio Cebamanos Remón; apercibida de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Borja, a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta.— El Secretario Licenciado, Antonio Bonafós.

Núm. 3.273.

Tarazona.

Edicto.

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de principal, intereses y costas, que en ejecución de sentencia se siguen en este Juzgado, dimanantes de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos sobre nulidad de testamento, instados ante este Juzgado por D. Casimiro Pueyo Nogués, contra Félix Láinez Aznar y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen con su tasación:

1.º Mitad de un campo, en Montañana, término de Grisel, de 14 áreas, treinta centiáreas; que linda por el norte brazal de Cabzalleros, sur Fabián Aznar, este Santiago Tejero y oeste Teodoro Peña; tasada en doscientas diez pesetas.

2.º Mitad de heredad, antes viña, con trece olivos, en la partida de Pontón o muga, de una media y seis almudes de tierra; linda al norte con viña de Lucas Láinez, mediodía con brazal de riego, poniente y norte con muga de Vierlas; tasada en ciento noventa pesetas.

3.º Otra, en Orbo, de dos medias y seis almudes de tierra, con heredad de Juan Sola y norte con otra de Leonor Aznar, poniente con barranco de Orbo, y norte con otra de herederos de Dionisio Resano: tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

4.º Mitad de otra heredad, de tres medias de tierra, en la partida de la Abejera; confronta al saliente con heredad de Leonor Aznar, mediodía con yermo de herederos de Cipriana Aznar

y norte con acequia de riego; tasada en cien pesetas.

5.º Heredad de una media de tierra, en la Cahizada o Pieza Larga; confronta al saliente con otra de Leonor Aznar, mediodía con don Eugenio Cunchillos, al poniente con otra de Matías Aznar o su marido Lucas Láinez y al norte con heredad de Elena Aznar, sitas estas últimas cuatro fincas en término de Cunchillos: tasada en cuatrocientas pesetas.

6.º Mitad de la finca olivar y viña antes llanda, en la partida de Barbirana Magallón fiel, término de Tarazona, de cabida cuatro hanegas, seis almudes, confronta al sur con acequia, mediodía Zacarias Ramos, poniente y norte Eulalia Usón: tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

7.º Heredad en Semanos Magallón fiel, término de Tarazona, de cabida tres hanegas; confronta al saliente brazal del término y sur camino: tasada en mil doscientas pesetas.

8.º Mitad de esta finca, casa en la calle del Portillo, señalada con el número cuatro; linda a derecha con casa de Hipólito Lasheras, hoy de Juan Aranda; izquierda con otra que fué de Paterno González, hoy de Francisco Aznar Lasheras y espalda con otra casa de D. Casimiro Pueyo: tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

9.º Mitad de casa en la plaza de la Iglesia, señalada con el número tres; confronta entrando con casa de Liboria Usón, izquierda con casa parroquial, y espalda calle del Portillo: tasada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

10. Un sitio, en la Cuesta del Castillo, sin número; linda derecha con casa de Liboria Usón, izquierda casa de la misma y espalda subida al Cementerio: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

11. Mitad heredad, de cuatro medias de tierra, en la partida de la Era; linda al saliente con acequia de las Eras; mediodía con la de D. Alejo Pedro Led, poniente con barranco y norte con brazal de riego de las Eras: tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

12. Mitad heredad, de seis medias de tierra, en el río Bajo; confronta al saliente con brazal de río Bajo, mediodía con sendero del Atajo, poniente con heredad de herederos de D. Santiago Pérez de Petinto y norte con otra de herederos de Miguela Diago: tasada en mil quinientas pesetas.

13. Mitad heredad, de tres medias y seis almudes de tierra, en la partida de la Solana; confronta al saliente con barranco del Orbo, mediodía con tierra de Manuel Ochoa, antes de Julio Gómez, poniente con brazal de la Solana y norte con la de herederos de Manuel Vázquez: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

14. Mitad de heredad, de una media y cuatro almudes de tierra, en la partida de Hortales; confronta al saliente con brazal de riego, poniente con tierra de herederos de Felipe Sánchez, norte con el mismo y mediodía con brazal de río Bajo: tasada en trescientas pesetas.

15. Mitad heredad, de cuatro almudes y me-

dio, en la partida de Los Hortales; confronta al saliente con heredad de herederos de Miguel Aznar, mediodía con brazal de Los Hortales, poniente con herederos de Pedro Redondo y norte con brazal de río Bajo: tasada en noventa y cinco pesetas.

16. Mitad de heredad, de dos medias y ocho almudes de tierra, en la partida de Samanes; linda al saliente con heredad de herederos de Miguel Aznar; los demás se desconocen.

17. Mitad heredad, hoy olivos, en la partida de la Era, de una media de tierra; linda al saliente con acequia, mediodía con olivos de herederos de D. Antonio Usón, norte con otra de herederos de Mariano Gómez: tasada en ciento noventa pesetas.

18. Mitad de heredad, hoy olivos, de una media de tierra, en carrera del Buste, confronta al saliente con olivos de D. Casimiro Pueyo, mediodía y poniente con tierra de herederos de Apolonio Usón, o sea de Marcelino, y norte con camino de El Buste: tasada en doscientas pesetas.

19. Mitad, en la misma partida del camino de El Buste, de seis almudes de tierra; confronta al saliente con viña de herederos de Benito Domínguez, poniente con olivos de Casimiro Pueyo y norte con el camino de El Buste: tasada en cien pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diez del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, he acordado, por la resolución de este fecha, sacar a primera subasta por el precio de tasación las fincas descritas, con las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, consignarán sobre la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento del tipo por que han sido tasadas las fincas embargadas.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que salen a subasta, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Se advierte, a instancia del acreedor, se sacan los bienes mencionados a subasta sin suplir la falta de titulación, y que se observará lo establecido en la regla 5.^a del art. 103 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Tarazona, a quince de octubre de mil novecientos treinta. — Manuel Pérez Romero.— Julián Ruiz.

Núm. 3.259.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Pedro Lacasa, en juicio ejecutivo instado por la S. A. Asociación Mercantil Española, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, el quince de no-

viembre próximo, a las diez de la mañana, los bienes siguientes:

	Pesetas.
Una máquina de escribir, marca Undervod, estado seminueva	700
Unos 65 metros sarga Lorén	87'75
Unos 137,5 id. Poderosa fina	199'37
67 metros sarga primera	83'75
288,3 id. curado Lorén	389'25
31,5 id. Vichy ¼ Lorén	40'95
36 id. id. ¼ Balín	48'60
207,2 id. curado Llovet	279'72
89,4 id. retor aragonés	107'28
22,2 id. curado	33'30
50,4 id. muletón, otomán, Vichy, sarga Lorén y Rosita	68'04
29 id. sarga	33'35
19 id. otomán	30'40
37 id. sarga F.	48'10
12,5 id. id. Rosita	13'75
14 id. id. Lorén	18'90
6 id. Cosuli Cornet	8'40
9 id. Arabia	10'35
44 id. sarga Lorén	59'40
63 id. Arabia Cornet	85'05
28 id. id. Prat-Carol	64'40
61 id. id. Bailina	70'15
229 id. id. Vichy	297'70
46 id. sarga colorido vestido	69
3,5 id. Vichy	3'50
44 id. sarga	57'20
13 id. satén chino	22'75
24 id. cretona	26'40
35 id. Vichy	45'50
18 id. cretona	19'80
78 id. Vichy	101'40
20 mantas algodón blancas	180
13 culots punto señora	39
37 pantalones de punto caballero	120'25
18 camisetas punto niño	27
16 id. id. caballero	52
2 pantalones señora punto	6
6 id. caballero	21
30 toreras señora punto	82'60
23 pantalones señora punto	69
9 refajos señora punto	40'50
6 id. niña	10'50
2 id. señora punto	12
34 camisetas niño punto	51
41 mayllos niño, varias tallas	66
118 metros Vichy	153'40
82 id. id.	106'60
262 id. sarga	327'50
142 id. Vichy	184'60
101,50 id. Cuti almohadón	182'88
112,50 id. id. colchón	337'50
24 id. id. Damasco colchón	84
9 cortes damasco colchón	153
105,50 metros sarga	131'88
7 id. id.	8'05
144 id. pañete	158'40
20,40 id. franela	25'50
48,20 id. sedalina	72'30
32,40 id. tela escocesa	51'84

	Pesetas.		Pesetas.
27,80 metros pañete	30'60	48 metros cretona azul	52'80
16 id. gamuza	88	7,50 id. id. Belga	8'25
18 id. otomán seda	31'50	28 id. percal mangas	49
50 id. piqué franela	62'50	28 fajas hombre diversos tamaños	126
24 id. id. novedad	48	12 docenas pañuelos azules (en pieza)	72
138,40 id. satén negro marca Estrella	234'60	6 velos	18
35 id. tela plancha	70	10 pañuelos crespón negros	40
37,50 id. pañete	40'70	2 mantelerías blancas	20
12 id. percal negro	15	6 manteles pequeños	24
36 id. gabardina granito	54	12 servilletas en pieza	9
8 id. algodón torcido	11'20	2 manteles grandes	12
11,50 id. pañete negro	12,65	2 docenas servilletas refrescos	14
12 id. granito	18	13,40 metros crespón	34'84
8 id. cretona	8'80	7,20 id. otoman	10'80
33,60 id. lona jergón	84	4 bufandas Rusas (en caja)	40
17 id. dril	51	11 id. seda	44
9,60 id. pana lisa negra	48	10 boinas	20
23 id. id. color	115	6 docenas alpargatas hombre blancas cáñamo	120
7 toquillas punto grandes	56	1 id. id. niño suela goma blancas	9
4 pelerinas punto	20	1 id. id. hombre	10
17 colchas fleco, tres tamaños	170	1 id. id. hombre blancas	20
102,89 metros Poppeín lana	257'15	1/2 id. id. tamaño entre hombre suela goma	4'75
74,68 id. percal	82'14	12 paquetes chocolate de 1,300 kilos	48
19 id. piqué	30'40	17 sacos arroz marca «Bellod» de 100 kilos	1.360
30,80 id. pana	138'60	7 cajas galletas Patria surtido	21
16 delantales niño percal confección	32	2 zafras para aceite vacías de unas 40 arrobas	130
12 abrigos niño gamuza confección	72	1 báscula de 300 kilos	170
65,20 metros pana Cordoncillo	293'40	1.038 kilos jabón empaquetado	1.557
40 id. lona	80		
7 pantalones dril hombre confección	42	<i>Suma total</i>	<u>13.621'74</u>
15 camisas hombre franela y Vichy	60		
2 pantalones pana hombre confección	20		
3 calzoncillos hombre confección	9		
2 alfombras yute	6		
8 bufandas lanilla	32		
3 tapetes panete confección	10'50		
7 bufandas	14		
12 mantones	72		
1 mantón (en caja)	30		
51 corsés faja de diferentes tamaños con sus cajas	306		
119,10 metros tela de sábanas	357'30		
18 id. retorta hilo	45		
18 id. hilo Diana	86		
16 id. tela jergón	36		
1,60 id. pana	4'80		
21 id. curado blanco	25'20		
2 cortes sábana	15		
40 metros curados de sábanas	100		
1 corte sábana	7'50		
1 manta lana Palencia 1. ^a	40		
6 toallas felpa	18		
3,30 metros muletón	5'77		
15 id. escocesa	24		
5 id. piqué Frenela	6'25		
5 id. toallas piqué jaretón	20		
12,80 id. percal	14'08		

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y siendo preferido el postor que puge por la totalidad de los bienes conjuntamente, y que los efectos reseñados se hallan en poder del depositario D. Víctor Soler Hernández, vecino de Daroca, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta.—César de Prado Santiago Calvo.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO